PARAGUAY TODOS

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
Presidencia de la República del Paraguay

RESOLUCION P. N° 1074 / 2011

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION P. 1049/2011, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RECEPCION Y EVENTOS (ID 212.230)

Asunción, 19 de Julio de 2011.

VISTO: La Resolución P. N° 1049/2011 de fecha 14 de julio de 2011, Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa para la Prestación de Servicios de Recepción y Eventos (Id 212.230)

CONSIDERANDO: La necesidad de establecer los montos mínimos y máximos a ser contratados en concordancia con la clausula sexta del Contrato PAC N° 212.230/2011

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
R E S U E L V E:

Art. 1°) Modificar parcialmente la Resolución P. N° 1049/2011 de fecha 14 de julio de 2011, en su Art. 1°) que queda redactado de la siguiente manera:
"Adjudicar el llamado a Contratación Directa ID 212.230, para la prestación de servicios de "Recepción y Eventos", presentado en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo el expediente N° 341.123, a la empresa SOLUTECNO S.A., por un monto mínimo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones), discriminados de la siguiente forma; a) para el lote N° 1 por un monto mínimo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y por un monto máximo de G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones); b) para el lote N° 2 por un monto mínimo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto máximo de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)."

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar

Abog. Lida Acuña
Presidenta

Iturbe N° 891 y Manuel Dominguez
Edif. Sudamerica – 4to. Piso – Presidencia

Tel/Fax: (021) 445-818
Asunción, Paraguay